

TEMA 31.- Asistencia sanitaria. Objeto, hechos causantes. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Modalidades de la prestación médica. Protección a la familia. Clases de prestaciones. Beneficiarios. Condiciones y cuantía de la prestación.

TEMA 32.- Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Prestación económica, nacimiento, duración y extinción del derecho de subsidio. Invalidez provisional, duración, prestaciones.

TEMA 33.- Invalidez permanente. concepto y clases. Grados de invalidez, prestaciones, beneficiarios, lesiones permanentes no invalidantes.

TEMA 34.- Jubilación. Concepto y requisitos. Determinación de la cuantía de las pensiones. Derecho transitorio. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez.

TEMA 35.- Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios. Condiciones para percibir prestaciones.

TEMA 36.- Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Particularidades en orden a la afiliación y alta cotización y prestaciones.

TEMA 37.- El procedimiento laboral. La reclamación previa en materia de Seguridad Social. Proceso especial de Seguridad Social.

TEMA 38.- El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y Convenios colectivos.

TEMA 40.- El Derecho del Trabajo. Concepto y significado. Ambito de aplicación. Las fuentes del ordenamiento laboral.

TEMA 41.- Los Sindicatos: Concepto y caracteres. El régimen jurídico de los Sindicatos. La libertad sindical: Fundamentos constitucionales, el "contenido esencial de la libertad sindical". La mayor representatividad sindical. La protección de la libertad sindical.

TEMA 42.- La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones a su ejercicio.

TEMA 43.- El derecho a la huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

TEMA 44.- La representación de los trabajadores en la Empresa. Comités de Empresa y Delegados de Personal. La representación de los funcionarios. Las Juntas de Personal.

TEMA 45.- El contrato de trabajo. Modalidades de contrato de trabajo: contrato temporal de fomento de empleo. Contrato a tiempo parcial. contrato en prácticas. Contrato para la formación. Contratos de interinidad.

TEMA 46.- El salario: Concepto y clases. La composición del salario, la jornada de trabajo. Descanso. Vacaciones.

TEMA 47.- El despido del trabajador. El despido por circunstancias objetivas. El despido disciplinario.

TEMA 48.- La protección contra el desempleo. La protección contributiva por desempleo. Los subsidios por desempleo. Prestaciones complementarias.

TEMA 2.- Características generales del subsuelo: Excavaciones, acodolamientos y entibados en desmontes, zanjas y pozos.

TEMA 3.- Idea general de los distintos sistemas de cimentación.

TEMA 4.- Edificaciones de muros de cargas: sus clases. Aparejos de ladrillo. Fábrica de mampostería. Entramados de madera. Cubiertas tradicionales.

TEMA 5.- Edificaciones de estructura de hormigón armado: forma de trabajo de sus distintas piezas. Armaduras, sus clases y colocación: Idea general de la normativa en vigor.

TEMA 6.- Edificaciones de estructura metálica: Sistema de enlace de sus piezas. Perfiles comerciales.

TEMA 7.- Instalaciones generales de un edificio: redes interesadas y exteriores de alimentación y desagüe.

TEMA 8.- Pavimentaciones y redes generales en vías para tráfico rodado y de peatones.

TEMA 9.- Idea general de ruinas en la edificación: Clase de ruina: causas y soluciones de emergencia. Apuntalamientos.

TEMA 10.- Idea general del Reglamento de Seguridad e higiene en el trabajo.

TEMA 11.- Licencias urbanísticas: actos sujetos a licencias. Obras de nueva planta, obras menores. Tramitación.

TEMA 12.- Protección de la legalidad urbanística: obras sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Infracciones urbanísticas.

TEMA 13.- Ordenes de ejecución. Deber de conservación. Declaración de ruina.

TEMA 14.- Clase de planes de ordenación.

TEMA 15.- Planeamiento en el término municipal de Ayamonte.

TEMA 16.- Callejero de Ayamonte.

Ayamonte, 25 de marzo de 1993.- El Alcalde acc.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION DE GRANADA

ANUNCIO-COMUNICACION, sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir dos vacantes en el Pleno. (PP. 1008/93).

En virtud de lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (Boja núm. 104 de 18 de diciembre de 1990), por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, se comunica a los Electores inscritos en los Grupos «Sección Comercio - Grupo A- Apartado d y Sección Comercio - Grupo A- Apartado e» del Censo Electoral de esta Cámara, que el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo, adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar las vacantes indicadas.

Esta comunicación, que también será anunciadas en el Diario Ideal, tiene por fin el que los electores de esos Grupos en que se han producido las vacantes puedan presentar las candidaturas para proveerlas, mediante elección, de conformidad con lo que establece el Decreto al principio indicado.

Para mayor información al electorado se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 401/90, de 27 de noviembre por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza:

I. Puestos a cubrir:

Dos, en los Grupos: Sección Comercio - Grupo A - Apartado d. Sección Comercio - Grupo A - Apartado e.

II. Electores:

Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en los referidos Grupos del Censo Electoral, siempre que no se encuentren inhabilitadas por alguno de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

TEMARIO PARA OCUPAR LA PLAZA DE VIGILANTE DE OBRAS

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales y derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Significado

TEMA 3.- El derecho administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 4.- Recursos de las Haciendas Locales. Presupuesto y gasto público.

MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- Materiales de construcción. Anidos, cementos, aceaos, yesos, barro cocido, madera, piezas vitrificadas, vidrios, pinturas, mármoles, piedras naturales y artificiales.

El Censo correspondiente a dichos Grupos se encuentra expuesto a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, sita en Calle Paz núm. 18.

### III. Elegibles:

Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:

- A) Formar parte del Censo correspondiente a los Grupos referidos.
- B) Ser mayor de edad, si se trata de una persona física.
- C) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.

D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial del Grupo del Censo en el territorio español o en el ámbito de la Comunidad Económica Europea cuando se trate de empresas dedicadas a esa misma actividad procedente de otros países miembros.

E) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse elección.

Las empresas extranjeras dedicadas a la actividad empresarial referida, no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea con establecimientos o sucursales en España, pueden ser elegidas, si cumplen los requisitos anteriores, atendiendo al principio de reciprocidad internacional.

### IV. Candidaturas:

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente Anuncio-publicación.

Las candidaturas que se presenten deberán estar avaladas con la firma de 10 electores como mínimo. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Cámara.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de candidatura, procederá a la proclamación de las mismas, en el plazo de diez días, o contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de las vacantes declaradas en los Grupos Sección Comercio Grupo A - Apartado d y Sección Comercio - Grupo A - Apartado e, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto, del que se facilitará fotocopia en el Servicio de información existente en la Secretaría de la Cámara a todas las interesados que así lo deseen.

### V. Voto por correo:

a) El plazo para solicitar el voto por correo, remitiendo la solicitud por correo certificado, en modelo normalizado que será facilitado por la Cámara, será el de los veinte días siguiente a los de la publicación de este anuncio-comunicación en el BOJA.

b) El Secretario General de la Cámara deberá enviar, por correo certificado, al peticionario del voto por correo los documentos a que se refiere el Art. 7º 1.2 y 1.3 del Decreto 401/1990 antes de diez días de la fecha de elección.

c) El elector remitirá el voto por correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior a que se celebren las elecciones.

d) Los modelos normalizados de solicitudes de voto por correo, tanto para personas físicas como jurídicas se hallan a disposición de las interesados en la Secretaría de la Cámara, Calle Paz núm. 18.

e) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

Nombre y apellidos del elector en el Grupo correspondiente.

Se adjuntará una fotocopia del D.N.I. del firmante.

Si se trata de una persona jurídica.

Domicilio social.

Datos personales del representante y carga que ostenta en la sociedad.

N.I.F. de la entidad.

Poder suficiente.

Asimismo, se hace constar expresamente que las candida-

turas así como las solicitudes de voto por correo han de ser presentadas en la Sede de la Cámara, en Calle Paz núm. 18.

### VII. Fecha y horario para la votación:

Al no conocerse la fecha en que el presente anuncio comunicación será publicado en el BOJA, oportunamente se dará a conocer por el Diario Ideal el día y horario de las votaciones.

Las votaciones tendrán lugar en la sede de la Cámara, sita en Calle Paz núm. 18.- El Secretario General, Fernando Mir Gómez.

## CP. NIÑO DE BELEN

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.  
(PP. 551/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Dª Catalina Mayorgo Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. «Niño de Belén».

Málaga, 2 de marzo de 1993.- El Director, Manuel Álvarez Vázquez.

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria.  
(PP. 1017/93).

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del día o trator será el siguiente:

Punto 1º. Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2º. Intervención del Presidente.

Punto 3º. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 4º. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1992, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.

Punto 5º. Liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente a 1992 y aprobación, si procede, del Presupuesto de Obra Social para 1992.

Punto 6º. Designación de interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Punto 7º. Ruegos y Preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 29 de marzo de 1993.- El Presidente, José Olea Varón.

## NOTARIA DE DON MARIN-ALFONSO SANCHEZ-FERRERO ORUS

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 875/93).